

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

971. ORDEN Nº 4260 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL, GRUPO C2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, Personal Laboral, Grupo C2, por el sistema de oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11794/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D^a. M^a. Cruz Escribano de la Cal

VOCALES:

D. Juan I. Rodríguez Salcedo
D. José Fdo. González Esteban
D. José E. Carrasco Salmerón
D^a. Celia Porta Rojas
D^a. Mercedes Ruiz Conejo
D^a. Silvia Moh Guzmán

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José García Criado

VOCALES:

D. Jesús D. Rosado López
D. Juan José Ortega Castillo
D. Jesús M. Rubio Ramos
D^a. M^a. Isabel Calduch Muñoz D^a.
D^a. Isabel Lomeña Roales
D. Mario Moriche Heredia

SECRETARIA:

D^a Pilar Cabo León

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 20 de noviembre de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz